Art.34º El estudiante, que habiendo cursado el último año o **el último semestre de su carrera profesional** , **tuviera un curso por aprobar** , tendrá la oportunidad de solicitar evaluación de suficiencia, debiendo registrar matricula especial. La evaluación será administrada por un jurado designado por el Director de la Escuela Académico Profesional e integrado por tres profesores de la especialidad. La matrícula para examen de suficiencia es contabilizada como matricula utilizada.

PASOS PARA SOLICITAR EXAMEN DE SUFICIENCIA

Para acogerse al examen de suficiencia se realizarán las siguientes acciones:

1. Registrar matrícula en el curso en el semestre con el pago correspondiente.
2. Cancelar el derecho de examen de suficiencia (S/.90.00).

Mayor información Mesa de Partes de cada facultad.